

OK

Victor Manuel Vega Caraballo
Abogado
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
EDIFICIO DAVID, APTO. 202 – LA MATUNA – TEL.: 6601358
CARTAGENA – COLOMBIA

Señor

JUEZ 3° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE.: IVAN GIL DÍAZ

DDA.: XIOMARA DEL CARMEN MERLANO VILLERO

RAD.: 763-2014 (Juzgado 11 Civil Municipal de Cartagena)

VÍCTOR VEGA CARABALLO, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 9.061.204 de Cartagena y de la Tarjeta Profesional número 14.148 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, llego a usted con el fin de presentar la **liquidación del crédito** conforme lo dispone el artículo 521 del C.P.C., modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, y el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1992.

Capital

Letra de cambio, por valor de **\$8.000.000**, fecha de creación 01 de junio de 2011, y de vencimiento 30 de mayo de 2013.

Intereses de plazo: 1.5% mensual \$120.000 x 24 meses
de 01 de junio de 2011 a 30 de mayo de 2013

\$2.880.000

Intereses de mora: 2.25% = \$180.000 x 20 meses del
30 de septiembre de 2014 a 30 de mayo de 2016

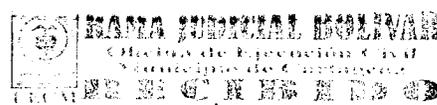
3.600.000

TOTAL CAPITAL E INTERESES

\$14.480.000

Atentamente,


VÍCTOR VEGA CARABALLO


FECHA: 01-06-2016
FIRMA: V-PCP
1 folio